Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda S.A. Demandada: Fabian Peña Garzón

Radicación: 760013103 019 2023 00289 00



## JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019 2023 00289 00 Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, se,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO.- PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la comunicación aportada por la Secretaría de Servicios Integrados de Movilidad Urbana de Tuluá S.A.S.

Fecha: 18/03/2024

Oficio: 0174

RAD: 76001 3103 019 2023 00289 00

Asunto: Inscripción Embargo Y Secuestro

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarle que a la fecha se inscribió la medida de EMBARGO Y SECUESTRO en el historial del vehículo de placas DOZ15E propiedad la señora FABIAN PEÑA GARZON identificado con C.C 94.479.744

**SEGUNDO.- INSTAR** a la parte actora para que se sirva aportar los documentos idóneos para perfeccionar las medidas aquí decretadas.

NOTIFÍQUESE, EL JUEZ,

**HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA** 

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA

 $\begin{tabular}{ll} En Estado No. $068$ de hoy se notifica a las artes \\ el auto anterior. \end{tabular}$ 

Fecha: 30 DE ABRIL DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ Secretario

Firmado Por:

## Hector Luis Caicedo Pepinosa Juez Juzgado De Circuito Civil 019 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f1137de3fab7fa1fd265ec008301002c1dcead22d366d6ba09666b8049d5e0ee

Documento generado en 29/04/2024 02:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica